



DIARIO DE SESIONES

DE LAS

CORTES DE ARAGÓN

COMISIÓN DE PETICIONES Y DERECHOS HUMANOS

Comisiones. Serie A: Comparecencias
Número 37 — Año 2004 — Legislatura VI

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. ÁNGEL DANIEL TOMÁS TOMÁS

Sesión núm. 8

Celebrada el martes 23 de marzo de 2004

ORDEN DEL DÍA

- 1) *Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.*
- 2) *Comparecencia del Justicia de Aragón, a petición propia, para presentar el informe especial sobre «Calidad de vida de las personas mayores; un supuesto especial, el maltrato».*
- 3) *Comparecencia de la Asociación de vecinos y consumidores Atalaya, de la urbanización El Zorongo, de Zaragoza, a petición propia, al objeto de informar sobre los problemas que tiene el núcleo urbano de El Zorongo y solicitar la regulación legal que fuere precisa para paliar la desigualdad que sufren sus vecinos respecto a otros ciudadanos de Zaragoza.*
- 4) *Ruegos y preguntas.*

Preside la sesión, celebrada en el palacio de la Aljafería, el Ilmo. Sr. D. Ángel Daniel Tomás Tomás, acompañado por el vicepresidente, Ilmo. Sr. D. Ricardo Canals Lizano, y por la secretaria de la misma, Ilma. Sra. D.ª María Herrero Herrero. Asiste a la Mesa la letrada Sra. Agüeras Angulo.

Comparecen ante la comisión el Justicia de Aragón, Excmo. Sr. D. Fernando García Vicente, y D.ª María Pía Lardiés Porcal, presidenta de la asociación de vecinos y consumidores Atalaya, de la urbanización El Zorongo, de Zaragoza.

SUMARIO

Comparecencia del Justicia de Aragón para presentar el informe especial sobre «Calidad de vida de las personas mayores; un supuesto especial, el maltrato».

- El Justicia de Aragón, Sr. García Vicente, interviene 740
- La diputada Sra. Perales Fernández interviene en nombre del G.P. del Partido Aragonés 744
- El diputado Sr. González Barbod interviene en nombre del G.P. Chunta Aragonesista 745
- La diputada Sra. Plantagenet-Whyte Pérez interviene en nombre del G.P. Popular 746
- La diputada Sra. Nihi Tenedor interviene en nombre del G.P. Socialista 747
- El Justicia de Aragón contesta 749

Comparecencia de la asociación de vecinos y consumidores Atalaya, de la urbanización El Zorongo, de Zaragoza.

- La Sra. Lardiés Porcal interviene 752
- La diputada Sra. Perales Fernández interviene en nombre de su grupo 754
- El diputado Sr. González Barbod interviene en nombre de su grupo 754
- La diputada Sra. Vallés Cases interviene en nombre del G.P. Popular 754
- La diputada Sra. Mihi Tenedor interviene en nombre de su grupo 755
- La Sra. Lardiés Porcal contesta 755

El señor presidente (TOMÁS TOMÁS): Buenas tardes.

Señor Justicia de Aragón, bien venido de nuevo a esta comisión.

Señoras y señores diputados, damos comienzo a la sesión del día de hoy [*a las dieciséis horas y cuarenta minutos*], con el segundo punto del orden del día, dejando, como es costumbre, el primero para el final: comparecencia del Justicia de Aragón, a petición propia, para presentar el informe especial sobre calidad de vida de las personas mayores; un supuesto especial, el maltrato.

Para ello, ya sabe el señor Justicia que dispone de un tiempo de veinte minutos para su exposición.

Tiene la palabra el señor Justicia.

Comparecencia del Justicia de Aragón para presentar el informe especial sobre «Calidad de vida de las personas mayores; un supuesto especial, el maltrato».

El señor Justicia de Aragón (GARCÍA VICENTE): Muchas gracias.

Y con su venia, señor presidente.

El motivo de esta comparecencia es presentar el informe que hemos realizado —lo hicimos a finales del año pasado, aunque por razones obvias no se ha podido presentar ante esta comisión hasta ahora— sobre la calidad de vida de las personas mayores y un supuesto especial, el maltrato.

La oportunidad de este informe viene derivada de que cada vez son más las personas mayores que hay. Se calcula que en el año 2020 un tercio de la población española tendrá más de sesenta y cinco años, y, si eso es así, con carácter general hay que decir que en Aragón todavía lo es más.

El Justicia está siempre atento a la situación problemática de los colectivos más vulnerables y por eso ha querido reflejar en ellos el problema del maltrato y otras cosas colaterales al mismo que afectan a la calidad de vida de las personas mayores.

Lo primero que se plantea en el tema de los malos tratos de las personas mayores es que el concepto de maltrato de una persona mayor no es exactamente el mismo que el concepto de maltrato que utilizamos, habitualmente, cuando nos referimos a maltratos entre personas de aproximadamente la misma edad.

Es un concepto más amplio, en el que están comprendidos, según ha entendido el Consejo de Europa y diversas organizaciones médicas y sociales, los abusos físicos, que en eso sí que coincidiría, como agresiones, golpes, quemaduras y apaleamientos; la negligencia física, o sea, la falta de cuidado (la falta de cuidado es una base fundamental del maltrato de las personas mayores); los malos tratos emocionales o psicológicos; la situación de dejadez, de abandono, de no hacerles ningún tipo de caso; en algunos casos también la existencia de abusos sexuales, y otro dato que también es típico en este tipo de malos tratos es la explotación económica, que incluye hurtos, robos, abusos, mal uso del dinero, ocultación de bienes materiales...

Bueno, ¿quiénes son, en principio, los sujetos pasivos de este tipo de maltrato? Pues suelen ser personas con cierto grado de dependencia, con pérdida de autonomía, que se encuentran en situación de riesgo, que suelen padecer impedimentos psíquicos o físicos debidos a condiciones como de-

mencia senil o discapacidad, unido a otros factores que incluyen la pobreza, el hecho de no tener hijos, de vivir solo, el aislamiento social o la carencia de apoyo institucional.

El instituto gerontológico de Madrid ha elaborado un posible perfil de este tipo de personas, que son, en general, mujeres viudas de más de setenta y cinco años, con un importante deterioro funcional, dependientes de un familiar para la mayoría de las actividades de su vida diaria, y en la que conviven con problemas de conductas anormales como incontinencia, agresividad, pérdida de sueño, agitación nocturna, y que presentan muchas veces antecedentes previos de golpes, lesiones, signos de malnutrición, de deshidratación, de mala higiene, e incluso de intoxicación medicamentosa, que es otra de las cosas que se aprecian en las personas mayores, o sea, dicho de otra manera, a la persona mayor a la que se le da una pastilla para que esté dormida la mayoría del día.

Hay que decir que, como señala Cáritas, el agredido está en situación de inferioridad por su situación de dependencia física, psíquica, social, ambiental, y depende de otra persona que le presta ayuda o servicio que él mismo no puede satisfacer por su propios medios.

El primer problema que tenemos cuando hablamos de malos tratos de personas mayores es que desconocemos la cifra de personas mayores que sufren malos tratos. Bueno, hay que decir que hay estudios, hay estudios realizados. Nosotros citamos uno de 25 de febrero del año 2002 del Consejo Económico y Social de Naciones Unidas, que se pasaron dos meses hablando de este tema, en el que habla de unos porcentajes que oscilan, en unos casos, entre el 3% y el 10%, entre el 5% y el 8%... Allí se puede ver la lista por países, por regiones..., pero, vamos, podemos decir que, a nivel internacional, se estima que entre un 3% y un 8% de personas mayores de sesenta y cinco años pueden estar sufriendo malos tratos. Y otro dato que de estas estadísticas internacionales se deduce es que estos malos tratos, en un 37%, lo causan hijos adultos, seguidos de cónyuges en un 13% y de otros miembros de la familia en un 11%.

Bueno, la negligencia es la forma normal de la existencia de estos malos tratos.

El Consejo de Europa hizo un estudio en Alemania, Bélgica, Francia, Italia y algún otro país, y, bueno, llega a la conclusión de que cada año unos diez mil ancianos mueren a causa de falta de cuidados en Europa.

¿Cuál es nuestra situación? Pues yo creo que es de carencia de datos. Hemos preguntado a los cuatro hospitales más importantes de nuestra comunidad autónoma, y todos ellos nos dan la misma cifra; en el Clínico, el Miguel Servet, el San Jorge y el Obispo Polanco, en todos ellos se han detectado (en el año 2002, que es cuando hicimos este estudio; este estudio lo hicimos en el tres, pero usamos las cifras de 2002)..., en cada uno de ellos aparecieron dos casos de malos tratos.

Nos advierten sobre la falta de consistencia de estos datos, y ellos mismos nos dicen que, «a diferencia de lo previsto para los casos de malos tratos domésticos, a cuyo respecto existe un protocolo específico, en este centro no se realiza un seguimiento especial de los supuestos de malos tratos a personas mayores».

Decimos que esos datos nos ofrecen dudas sobre la realidad, y pensamos que hay más, porque tenemos otros. El doctor Cobo, director forense de la clínica de medicina legal, ha

hecho un estudio sobre lesiones sufridas en Aragón a lo largo de cinco años, a través de los partes médicos que la forensía de Zaragoza emite en los juzgados. Bueno, pues en cinco años han atendido, según los datos del profesor Cobo (un estudio que nosotros hemos publicado) doscientas ochenta y cinco personas mayores de sesenta y cuatro años por haber sufrido una agresión violenta, siendo en la vivienda o en los alrededores suyos. Y da un dato que es significativo, que dice: en todas las personas mayores de ochenta años —dice— todas las agresiones son con historia. O sea, que detrás de eso tienen una situación de angustia y tensión, que estas personas tienen a sus espaldas y que en ocasiones es salpicada por agresiones como testimonio de la realidad habitual.

Podemos sacar aquí una primera conclusión: que hay un fenómeno que en otros países se ha cuantificado, entre un 3% y un 8%, y que aquí no tenemos en este momento datos fiables, pero que, presumiblemente, el caso de malos tratos en personas mayores es mayor del que aparece en las estadísticas de estos hospitales.

¿Por qué? Porque es así. Parece que las personas que son víctimas de estos malos tratos en unos casos no utilizan los servicios médicos, porque no los utilizan, y por eso difícilmente se puede llegar a saber, y, en otros casos, porque existen barreras psicológicas, y lo que se denominan barreas de situación, a la hora de denunciar que se está siendo víctima de malos tratos: el miedo a ser ingresado en una institución y tener que salir de casa; el miedo a sufrir represalias; el miedo a empeorar; el deseo de proteger al autor de las consecuencias de sus actos; la sensación de deshonra y vergüenza; la percepción de los malos tratos como algo normal, incluso algo merecido. En esto hay algo de coincidencia con lo que se vienen denominando malos tratos de género o malos tratos a las mujeres.

Lo que pasa es que hay que decir una cosa que es fácil deducir: que en general se encuentra en mucha peor situación una persona de ochenta años, porque tiene muchos menos medios de defensa, que una persona que está en plenitud física y mental —puede discutirse, pero yo creo que sí—, y, si además se tiene una doble limitación, la situación es mucho peor, y, como hemos visto, se trata en muchos casos de personas mayores, viudas, mujeres..., que tienen esa doble limitación.

La asociación médica mundial, consciente de la existencia de este problema, ha hecho una serie de recomendaciones: identificar al anciano; el médico debe permanecer objetivo y no emitir opinión —yo creo que es razonable—; informar, sin embargo, de toda sospecha de maltrato a las autoridades que correspondan, de acuerdo con la legislación vigente; utilización de un equipo multidisciplinario de tratantes de las profesiones médicas, y estimular la generación y utilización de recursos comunitarios de apoyo.

Yo creo que, para facilitar la detección, notificación y derivación de las situaciones de malos tratos, sería conveniente la elaboración de una guía o protocolo de actuación dirigida a la población, en general, y a los profesionales más directos, en particular, que contuviera la información necesaria para poner en marcha el proceso, canalizando las denuncias o notificaciones para su adecuado estudio o valoración. En este sentido, el Instituto Aragonés de Servicios Sociales editó en el año 2001 una guía de estas características referida a los

malos tratos infantiles, que podría servir de base para este tipo de actuación.

Bueno. Esto es una respuesta inmediata, pero hay otro tipo de respuestas. Hay un tipo de respuesta probablemente mucho más eficaz, pero que requiere mucho mayor tiempo, que es la educación: es la educación en el cuidado, en la atención, en el respeto a las personas mayores.

Contaba hace un momento lo que me contó una vez un notario al que llamaron para hacer un testamento, y el que hacía el testamento, una persona ya muy mayor (hace ya muchos años, hace muchos, bastantes años, muchos años) estaba en aquellos tristes asilos que había hace treinta, cuarenta años, por ahí, y le decía que, cuando a él lo llevaban allí se paró en una piedra y se echó a llorar. Su hijo le preguntó: «Padre, ¿por qué lloras?» Y le dijo: «Porque en esta misma piedra se sentó mi padre el día que yo lo llevé».

Bueno, la educación en cómo hay que tratar a las personas mayores, cómo hay que ocuparse de ellas, estén en el estado en que estén, y hasta el último momento, es algo que, sin duda alguna, es un presupuesto básico. Pero se pueden hacer otras cosas además de la educación. Por ejemplo, en algunos países se han establecido unidades de alerta sobre personas mayores, líneas telefónicas de ayuda, que tienen como único objetivo hacer frente a los problemas que estos casos plantean.

Se han redactado cartas de derechos y responsabilidades de los residentes en centros asistenciales, en residencias... Bueno, son estas algunas de las medidas que se han propuesto.

También es necesaria la sensibilización de los profesionales y los cuidadores de este tipo de personas. Se han hecho cosas, hay que decir que se han hecho cosas. Por ejemplo —y esto es una medida positiva—, el gobierno prioriza el ingreso en centros de su red de las mujeres mayores que sean víctimas de maltrato por parte de sus maridos, compañeros o hijos, siempre que cumplan el resto de los requisitos para el ingreso que para los mismos esté estipulado.

Pero yo creo que —y creo que esto conviene destacarlo—, igual que se han tomado una serie de medidas (medidas sociales y jurídicas) para permitir que las mujeres maltratadas puedan denunciar estos casos, debería hacerse lo mismo con las personas mayores.

Es imposible pensar que una persona que tiene que convivir con el denunciado pueda presentar esa denuncia si no se le presta un apoyo social y un apoyo jurídico inmediato desde el momento en el que presenta la denuncia.

Y, entonces, gran parte de las medidas que se han adoptado para las mujeres maltratadas podrían ser también aplicables a este tipo de personas: lugares de recogida, casas de acogida, con otros planteamientos distintos, porque son, en algunos casos, personas que no son válidas y que no pueden desarrollar su vida por sí mismas; pero esto y una cobertura legal suficiente parece que es algo hacia lo que se debería ir.

La soledad y el abandono son un problema objetivo en sí, y un problema que hace más vulnerables a las personas mayores. Y, como problema independiente y como problema allegado a este de los malos tratos, creo que merece la pena que en estas Cortes nos lo planteemos como una cuestión a la que hay que hacer frente. Ya sé que se está haciendo frente, pero que hay que hacer frente en la medida en la que todos podamos.

Miren, la importancia de este fenómeno es que, en Zaragoza, el 22,65% de las personas mayores de sesenta y cinco años viven solas, o sea, veinticinco mil habitantes de esta ciudad viven solos. Eso da una idea de que es un problema importante.

La importancia de este fenómeno da que, a veces, en los medios de comunicación social leemos que hay una persona que lleva muerta varios días en una casa y que nadie se ha enterado. Y es que la forma de vivir ha cambiado; antes, la relación en la vecindad era mayor, la escalera era un medio de comunicación, había personas que trabajaban en la misma casa, el pequeño comercio, la asistencia a pequeñas tiendas... Y todo esto ha desaparecido, y hay muchas veces en que desaparece una persona y nadie se da cuenta de que ha desaparecido porque su contacto social es muy limitado.

En este sentido, el consejo general de mayores ha hecho un triple llamamiento: a las familias, para que sigan considerando y atendiendo como parte de ellas a las personas mayores; a la sociedad, a fin de que no se convierta el envejecimiento en un proceso de marginación y de soledad, y a los poderes públicos y a las distintas administraciones, demandando que, además de los derechos de participación y de representación, se les reconozca a los demás todo tipo de derechos.

Con la soledad está a veces relacionado —y es un problema en sí, que tiene unas veces que ver y otras no tiene nada que ver con los malos tratos, porque es un problema independiente— el tema de la vivienda, la situación de la vivienda y las barreras arquitectónicas. Claro, una cosa que fomenta la soledad es no poder salir de casa, y no poder salir de casa por existencia de impedimentos físicos que impiden salir de casa.

Hay que partir de una idea que es básica: que donde mejor está una persona, en principio y mientras pueda vivir en ella, es su propia casa, y esto es así, y hay que fomentar que esto sea así, y hay que evitar, en la medida de lo posible, todo lo que suponga desarraigo.

Pero hay que ser realistas: el vivir en la propia casa tiene una serie de condicionantes. En primer lugar es ser propietario a veces de la vivienda, ¿verdad? Porque, si no se es propietario de la vivienda, y hay que pagar un alto arrendamiento, a lo mejor no se puede hacer frente.

Aquí hay estudios sobre la situación, por ejemplo, en Zaragoza: el 71% de las personas mayores en Delicias son propietarios, el 60% en la zona centro y el 56% en Las Fuentes. De ahí podrán sacar ustedes las conclusiones que quieran.

Pero nos preocupa la situación de las viviendas deterioradas. Hay una parte importante de las viviendas en las que viven personas mayores que necesitan pequeñas reparaciones, que son importantes porque, ante la pérdida de visión, el hecho de que haya un tipo de energía para calentar los alimentos puede evitar accidentes no solo en ellos sino en otras personas de su entorno. Pero hay un 13% del colectivo de la vivienda ocupada por personas mayores que necesitan obras importantes. Obras tan importantes que, en algunos casos, hacen que o no sea habitable la vivienda o no se pueda entrar y salir con facilidad a esa vivienda. El ascensor es uno de esos problemas.

En la ciudad de Zaragoza —según los datos del Ayuntamiento de Zaragoza—, el 42% de las familias con personas minusválidas o dependientes mayores de sesenta y cinco

años no disponen de ascensor en su vivienda, siendo la situación más problemática conforme se va elevando la altura en la que se sitúa este domicilio.

Bueno, proponemos una serie de medidas, y podrían ser otras distintas: ayudas financieras para la realización de obras cuando se trata de personas mayores, reserva de viviendas de nueva construcción para personas que tienen limitación de accesibilidad, regular la posible permuta de una vivienda por otra con más fácil accesibilidad, por ejemplo, exonerando del pago de los impuestos, del impuesto de transmisiones, incluso de la posible plusvalía —creo que sería también una buena medida—, incluso compra por la administración de las viviendas que carecen de condiciones para ser habitadas. Me consta que ha habido casos en que esto se ha hecho; es una posibilidad.

Parejo a este problema de la limitación en la salida y entrada de la casa, está la existencia de barreras arquitectónicas a lo largo de la ciudad. La cuarta parte de los ancianos españoles manifiestan tener serias dificultades para desplazarse por la ciudad, y esto se debe a cosas muy diversas: aceras demasiado altas, problemas de accesibilidad y adaptación de los transportes públicos, escasez de zonas peatonales, indicando las personas afectadas la falta de espacio para cruzar la calzada en determinados semáforos.

Al profesor Cobo, en un estudio que nosotros hemos publicado sobre todas las lesiones que se han producido en Aragón a lo largo de cinco años, una de las cosas que le llama la atención es el aumento significativo de atropellos que se han producido en pasos de peatones porque el coche ha pasado en verde, pero cuando acababa de cambiar la luz del rojo al verde. Eso quiere decir que unos tiempos que se establecieron en un momento determinado, pensando en unas condiciones de las personas que circulaban por la calle y a una velocidad de los vehículos determinada, a lo mejor ahora habría que cambiarlos.

Este es un dato objetivo que, además, si se llega a esa conclusión, es algo necesario y además con un coste relativamente bajo.

Pero es que hay otro dato que el profesor Cobo saca de este informe que él hace sobre las lesiones: la cantidad de mujeres mayores que sufren lesiones en los autobuses, por caída, al subir o al bajar o dentro del autobús: son tres por cada hombre. Y esto quiere decir que no tienen capacidad por razón de la edad y su fuerza —dice él— de respuesta rápida ante un frenazo o una aceleración que se produce en un momento determinado.

Para que la gente pueda vivir en su casa y pueda vivir en condiciones dentro de su casa (que es algo que le da calidad de vida objetivamente siempre; y esto ya no tiene nada que ver con el tema de los malos tratos porque esto es un problema general), hay que plantearse el tema de la asistencia y ayuda a domicilio: hay gente que puede vivir en su casa pero que necesita en determinados momentos ayuda puntual.

En Zaragoza hay seis mil quinientas personas que necesitan servicios de teleasistencia, y hay que decir que el 37,4% de las personas mayores de sesenta y cinco años viven en un hogar en el que todas las personas tienen más de sesenta y cinco años, o sea, el otro que les puede ayudar también es una persona mayor.

Esto merece la pena ser estudiado desde varios puntos de vista: el síndrome del cuidador. Tendríamos que ocuparnos

de las personas que se dedican exclusivamente a cuidar a otra. Tendríamos que ser conscientes de que, fundamentalmente, son las mujeres, las hijas fundamentalmente (en el 41%), las que se ocupan de sus padres. Lo cual lleva a otra disquisición, que es que la situación laboral de nuestro país ha cambiado y es muy difícil o requiere un esfuerzo, a veces casi heroico, compatibilizar el cuidado de personas con una grave discapacidad con el trabajo de la mujer, y de eso deberíamos ser conscientes.

Y luego queremos dejar constancia de la importancia que tienen los inmigrantes en todo esto, que en gran parte son los que se están ocupando ahora de cuidar a nuestras personas mayores, y, además, hay que decir que muchos de ellos (la mayoría son mujeres de procedencia iberoamericana) lo hacen recuperando un nivel de calidad, de afecto, de valores, que en parte se habían perdido dentro de la sociedad española.

Apoyo al cuidador, ayudas técnicas y de material ortoprotésico para mejor atención del enfermo, listas de espera para la asistencia domiciliaria en casa son algunos de los problemas que hay en el mundo público. Y hay que decir que en el mundo privado hay una gran oferta, pero que muchas veces es inaccesible para las personas que los pueden necesitar por falta de recursos.

Hay que decir que, por otra parte, los servicios de asistencia domiciliaria se están ocupando, en este momento, de muchas personas que a lo mejor tendrían que estar en una residencia por su situación, pero que, ante la falta de plazas, se tiene que prestar esa asistencia en esa, y eso suponen, a juicio de algunos, dificultades porque requieren un tiempo y una dedicación mayor de lo que haría falta.

El vivir en casa requiere muchas veces apoyos puntuales, que no solo son dentro del mismo domicilio sino que consisten también en la existencia de centros de día.

Yo querría llamarles la atención sobre los problemas que los centros de día tienen en general aquí y en cualquier otro sitio. La Fundación Federico Ozanam nos habla de que, aunque haya centros de día, existen dificultades para poder utilizarlos, como, por ejemplo, existencia de barreras arquitectónicas en las viviendas que hacen inviable salir del domicilio; falta de transporte adecuado para ir a ese centro de día; horarios limitados en los centros de día, que no coinciden exactamente con los horarios laborales de las personas que pueden cuidarlo; elevados precios de los centros privados; el problema que plantea la rotación de los mayores con los hijos, que están una temporada con un hijo, otra temporada con otro hijo, y tienen que estar cambiando; escasez de plazas públicas o plazas concertadas.

Nosotros queremos insistir en algo que hemos dicho, en una solución que nos parece que es eficaz, sencilla, buena y además barata: el tema del acogimiento familiar, el acogimiento familiar de las personas mayores, que cumple una doble función: da protección a quien se acoge, y además supone aumento de recursos y tener compañía para la persona que presta ese servicio. En otros lugares de Europa está teniendo un buen resultado, un excelente resultado en Francia, e incluso los estudiantes están haciendo esto, y en España se está aplicando en Madrid, Galicia, Cataluña y Asturias, con resultados también muy positivos. Sobre todo, creo que en el mundo rural, esto, el acogimiento en casa, puede cumplir el fin de evitar el desarraigo.

La calidad de vida en algunos casos depende exclusivamente de que la persona mayor necesita una asistencia residencial. Yo traigo aquí unos datos para meditar y ser conscientes del problema y buscar soluciones. Actualmente, en Aragón, hay cuatro mil setecientas plazas en residencias públicas, tres mil novecientas en residencias privadas estrictamente mercantiles y otras tres mil seiscientas en residencias privadas pero con un cierto carácter social. Bueno, llegan a once mil las plazas que hay en Aragón si sumamos este conjunto.

Nos encontramos con una serie de problemas de las personas mayores, que es la existencia de listas de espera para acceder a una residencia pública. Bueno, es verdad que —y en esto compartimos el criterio de la administración— las residencias públicas tienen que ser en primer lugar para las personas asistidas, deben ser las que tengan prioridad, antes que las que pueden vivir libremente. Pero, con todo, hay que decir que ahí hay un problema, y que hay listas de demora que a nosotros nos vienen a plantear sistemáticamente el problema de personas o familias que están angustiados.

De estas residencias nosotros hacemos un seguimiento, hacemos un seguimiento de las residencias y una asesora de la institución todas las semanas va a una, lo llevamos haciendo desde hace seis años. Quiere decir que, en general, el estado de nuestras residencias no es malo. Ha habido dos casos en que hemos encontrado deficiencias. Nuestro papel no es señalar las deficiencias. Sí que es decirle a la Diputación General de Aragón que actúe en consecuencia, y ha actuado y las ha cerrado los dos casos en los que le dijimos.

Ahora, partiendo de esta situación, sí que queremos decir dos cosas: primero que debemos ser conscientes de que la Diputación General de Aragón cada tres años inspecciona las residencias, con carácter general. Hay inspecciones sanitarias que son más frecuentes, pero con carácter general se hace cada tres años. Es verdad que no hemos encontrado malos resultados en la situación de las residencias, pero hay que plantearse si esto es o no suficiente.

Y nosotros, en las visitas que hemos hecho a las residencias, nos hemos encontrado con que muchas de ellas carecen de la documentación administrativa oportuna: la mayoría no disponen de licencia de apertura definitiva y no están inscritas en el registro al efecto. ¿Quiere esto decir que no cumplen las condiciones? No, nos hemos preocupado de ver si cumple las condiciones, y en general las cumplen, pero no tienen situación legalizada, y esto es algo que observamos.

¿Tiene esto transcendencia? Sí, porque tienen menos control de la administración, y esto tiene una cierta transcendencia. Insisto: aun teniendo menos control de la administración, en general cumplen las condiciones, pero no deja de haber allí una situación irregular.

Y, luego, ¿afecta esto a las personas que están dentro? En general no, pero en algún caso sí que les afecta. ¿Saben cuándo les afecta? Cuando las personas que están allí pretenden la concesión de becas o ayudas para pagar todo o parte, si es una residencia privada, de la manutención o los servicios que allí se le dispensan.

Hemos observado alguna otra cosa más en la visita a estas residencias que no hemos dicho, pero, si ustedes lo ven, se va haciendo y refrescamos en la memoria hace años. Miren, los contratos de admisión que se hacen muchas veces no los firma la persona que ingresa, y, claro, si la persona que

ingresa tiene plena capacidad, sería él quien tendría que firmar; nadie puede suplir por otro el consentimiento para ingresar en un sitio.

Bueno, creemos que hay personas en las residencias que deberían estar declaradas incapaces, judicialmente incapaces, y, sin embargo, no lo están, que no plantean ningún problema, porque no disponen de sus bienes, pero no deja de ser una falta de control jurídico de la situación de estas personas.

Acabaré diciendo dos cosas con referencia al tema del tratamiento sociosanitario de las personas mayores. Desde luego —yo lo he dicho—, en Aragón creo que tenemos una buena asistencia médica, tenemos buenos médicos y tenemos buenos centros hospitalarios, lo cual es en principio fundamental; pero tenemos, siempre lo digo, dos problemas básicos, cuando me preguntan por los temas sanitarios: un problema es que tenemos una población envejecida y la población envejecida necesita muchos más servicios, sobre todo determinados servicios (pediatría no, determinados partos tampoco), necesita otro tipo de servicios con mayor abundancia que una persona joven, y luego tenemos un problema de desplazamiento, porque tenemos un territorio muy grande y eso supone un problema de transportes.

Yo quería traer solo dos datos aquí con el tema sanitario. Hay más en nuestro informe, y yo creo que ustedes los habrán visto, sobre la necesidad que tienen las personas para mantener una buena higiene, etcétera, etcétera. Pero fíjese si es importante esto, si deberíamos ser conscientes, que los mayores de sesenta y cinco años y los pensionistas consumen cerca del 70% del gasto farmacéutico en atención primaria. Este es un dato objetivo del que debemos ser conscientes.

Y, luego, otro dato del que debemos ser conscientes es que, en los hospitales, alrededor de un 50% de las camas son ocupadas por ellos, elevándose la tasa de ingreso al cuádruple cuando se trata de personas de más de setenta y cinco años. A la hora de ordenar los recursos que tenemos, creo que es bueno recordar esto, que sin duda ustedes ya lo conocían.

Y, solamente en el tema sociosanitario, voy a destacar una cosa: nos dicen a veces —y yo creo que es verdad— que faltan recursos intermedios entre el hospital y el domicilio, que hay personas a las que, para evitar largos ingresos hospitalarios, mandan a su casa, pero, cuando son personas mayores, si no se han recuperado plenamente, necesitan la existencia de un cuidador con conocimientos médicos, y eso en algunos casos plantea dificultades. Es lo único que con relación a esto quería decirles y exponerles. Vamos, lo que quiero es simplemente llamar la atención sobre la existencia de un problema para que lo abordemos, un problema cuyo grado de importancia no conocemos, pero no da la impresión de que sea un problema tan grave como pueda haber en otras esferas de la vida social, pero es bueno que seamos conscientes de la existencia de ese problema, para tomar las medidas que sean necesarias para evitar que esto vaya a más y, en todo caso, tenerlo bajo el debido control.

Nada más; muchas gracias, señor presidente.

El señor presidente (TOMÁS TOMÁS): Gracias, señor Justicia.

Ausente el Grupo de Izquierda Unida, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés.

La señora diputada PERALES FERNÁNDEZ: Gracias, presidente.

Bien venido, señor Justicia de Aragón, otra vez a esta comisión y a todo el equipo que le acompaña.

Bueno, como siempre, un informe excelente, bien documentado, detallado, riguroso y objetivo, que es lo que más nos interesa. Un informe que nos aporta una visión —yo creo— muy abierta sobre una situación que vive nuestra sociedad, y sobre todo la sociedad aragonesa, que, como ya hemos nombrado tantísimas veces, es una población muy envejecida y, por lo tanto, demandante de informes como este.

El PAR comparte con usted este interés especial por la población a la que se dedica este informe, en todo lo que respecta a las personas mayores, sobre todo, cuando estamos hablando de la vulneración de los derechos humanos de estas personas y teniendo en cuenta las características de este tipo de población.

Me ha parecido muy correcta la descripción y el planteamiento que ha hecho en la presentación del informe; sobre todo, comparto la dificultad que existe a la hora de detectar ese posible maltrato por todo lo que engloba el tipo de la población y lo que ello conlleva, y, por la propia definición de lo que es el maltrato a la persona mayor, que tampoco voy a entrar, porque de hecho lo ha especificado mucho en el informe; por el tipo de población del que hablamos, con todas las características; por la tipología del maltrato; por el ambiente donde reside la persona mayor, que, en principio, donde más problema podría haber para detectar sería en el ambiente familiar, porque también se ha dicho que en las residencias, cuando el mayor está institucionalizado, se supone que hay unas inspecciones, y que no tiene que haber ningún problema, y, ante todo, porque muchas veces el maltrato no se detecta porque es algo normal de la edad, si es que todos llegamos a eso: son achaques típicos de la edad, son condiciones típicas de la edad, y no se da importancia a veces a detalles que pueden hacer que se detecte un maltrato.

A mí me interesa especialmente, porque me ha llamado mucho la atención, la población envejecida y discapacitada, o sea, personas mayores que por la edad adquieren una discapacidad. Me llama la atención que existen muchas personas mayores, pero existen pocas personas mayores que tienen la condición de minusvalía. Yo no sé si es porque no lo han pensado, pero, por ejemplo, para temas que planteaba usted en el informe, como serían las viviendas, las reformas de las viviendas, etcétera, si la persona mayor es considerada persona discapacitada, puede acceder a todas las subvenciones que tiene una persona discapacitada para remodelar la vivienda.

No voy a profundizar tampoco mucho más: me parece que ya usted lo ha hecho suficientemente.

El Partido Aragonés, como he dicho, comparte la preocupación, por tanto, también el Gobierno de Aragón. Me consta que la consejería ya tiene el informe, lo hemos comentado, sé que se van a tomar algunas medidas al respecto. De hecho, por ejemplo, le adelanto que se va a poner en marcha un servicio de atención al usuario, en principio, para todo tipo de usuarios, pero evidentemente abierto a los usuarios mayores, podríamos decir, donde se espera que puedan aportar tanto quejas como sugerencias que se puedan tener en cuenta para mejorar.

Nada, simplemente eso. Muchísimas gracias como siempre por venir aquí y por traernos informes tan interesantes. Gracias.

El señor presidente (TOMÁS TOMÁS): Gracias, señora diputada.

El portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista tiene la palabra.

El señor diputado GONZÁLEZ BARBOD: Gracias, señor presidente.

Damos la bienvenida al Justicia y a sus asesoras en esta sesión.

Para nosotros, en primer lugar, el maltrato a los mayores y la virtualidad de este informe en este sentido es empezar a aportar datos sobre un fenómeno que es desconocido y sobre el que es difícil hacer un diagnóstico, saber cuál es la envergadura del fenómeno, puesto que no tenemos prácticamente datos. Entonces, creemos que este informe es sutil en ese sentido, dar un primer paso, empezar a investigar para saber si realmente es un fenómeno grave, como hemos podido apreciar en otros que se han dado y que son de reciente sensibilidad social, como es el maltrato a las mujeres o el abuso de niños, cuestiones que hasta ahora eran invisibles socialmente y en los que poco a poco ha habido una sensibilización social, ha habido una serie de investigaciones y hemos podido darnos cuenta de la gravedad de estos fenómenos y, a partir de ahí, de estos estudios emprender las medidas necesarias para intentar atajarlos.

Por lo tanto, nos parece importante emprender este camino, y, en ese sentido, creemos que son una aportación importante los datos que aparecen en este informe. También porque son unos datos que están contextualizados (no hacen solo referencia al maltrato de mayores), unidos muy estrechamente al contexto social en el que viven los mayores y también al fenómeno de la soledad, al medio material en el que viven los mayores.

Creo que este verano cuando se dio en Francia la ola de calor extrema que se produjo, todo el mundo, sobre todo en Francia, la gente se llevó las manos a la cabeza cuando aparecieron tres mil ancianos que habían muerto, y muchos de ellos en situación de total soledad, de hecho, muchas familias ni siquiera reclamaron algunas de las personas que habían fallecido. Este fenómeno además se dio en otros países: en Portugal fueron mil trescientas personas, y en España, aunque los datos que se dieron eran un poco confusos, sin embargo, el Centro Nacional de Epidemiología y el Centro Nacional de Estadística del Instituto Carlos III también dieron datos que eran muy preocupantes.

Por lo tanto, creemos que es un fenómeno que se extiende a toda Europa y que quizás debería llevarnos a un análisis sociológico, es decir, hemos creado una sociedad en la que el modelo es lo joven, quizás también por los ritmos de trabajo, etcétera, y, sin embargo, ahora todos los ritmos se han adecuado a un modelo, cuando ahora la sociedad quizás se está envejeciendo, y mayoritariamente va a ser envejecida. Por lo tanto, se dan muchas disfunciones en la vida cotidiana que van a tener que ser corregidas.

En todo caso, refiriéndonos concretamente al Estado español, sí que nos parece que, refiriéndonos a la calidad de vida de los mayores, hay un dato básico y esencial, del que

no he encontrado referencia en el informe, y es que en el Estado español nos encontramos con que se encuentra uno de los ingresos de pensiones menores de toda la Unión Europea, y es algo que condiciona la calidad de vida de los mayores. Nos parece que es algo que ya marca de principio los recursos, la independencia con la que pueden contar nuestras personas mayores. España —insisto— es el país de la Unión Europea con las pensiones de viudedad y discapacidad más bajas y además todavía tenemos que alcanzar niveles mejores en cuanto al servicio de atención domiciliaria, frente a los niveles en los que nos estamos moviendo en otros países de la Unión Europea que están muy por encima.

Coincidimos fundamentalmente en la mayoría de las carencias que se indican y sí que también coincidimos en una cuestión que nos parece muy importante, más allá de los recursos como son la atención domiciliaria, los centros de día, las residencias..., me parece que hay que empezar también a pensar y a tomar en serio algunos otros recursos, como al que ha hecho usted referencia, el acogimiento de gente mayor, que nos parece que son a veces soluciones mucho más económicas de lo que parecen, mucho más fáciles, y además desconfiamos de que la sociedad sea capaz de llevarlas a cabo, cuando vemos que la experiencia en algunas comunidades, en algunos países, es muy positiva: el acogimiento de gente mayor que prevé la inserción en una familia que no es la propia, que se puede estipular una contrapartida económica al esfuerzo que hacen los acogedores, creo que es una solución que hay que tener en cuenta.

Otra solución en este sentido que se está poniendo en marcha en Cataluña es a través de una ley que regula las llamadas «situaciones convivenciales de ayuda mutua»: están referidas a grupos de personas que conviven sin tener relaciones de parentesco y que deciden compartir vivienda y otros recursos. Pues también iría en esa línea. Nos parece que son medidas que habría que contemplar, ya que no comporta un elevado coste y, además, supone una salida para aquellas personas que no pueden, por ejemplo, optar a una residencia cara, privada, o que está en una lista de espera de una residencia pública y que lo tienen muy difícil para entrar.

Otra cuestión que nos parece también preocupante es el llamado «*mobbing* inmobiliario» o acoso inmobiliario. En Cataluña se ha empezado también a estudiar, y hace referencia a la presión que están haciendo, sobre todo empresas inmobiliarias, sobre personas de edad muy avanzada, que residen normalmente en cascos antiguos, sobre todo, son zonas de la ciudad que se están revalorizando, son personas normalmente mayores, que viven en régimen de alquiler en zonas revalorizadas. Hace poco saltó a la prensa el caso de una anciana en Sevilla que se vio desahuciada por un error, porque no pudo depositar, no pudo pagar una cantidad muy limitada. Y el cuadro que se repite normalmente en estos casos es siempre el mismo: alquiler de renta antigua, edificio en ruina, personas mayores poco informadas, presión que se hace sobre ellas, amenaza, engaño de los propietarios y, finalmente, desahucio.

Creemos que muchas personas mayores se están encontrando en una situación de total indefensión ante este proceso de especulación urbanística y que, de alguna forma, las ciudades deberían tener en cuenta los derechos que se están vulnerando a estas personas, que de repente se encuentran literalmente en la calle, y no pueden optar a su derecho a la vi-

vienda. Por lo tanto, nos parece importante que se tengan en cuenta medidas que requerirían, seguramente, reformas legislativas de normativa estatal pero que sería importante tenerlo en cuenta.

También nos parece importante que algunas cuestiones más concretas y pequeñas, como a la que ha hecho referencia, el acceso a la vivienda o los ascensores, son importantes porque afectan a lo cotidiano, es decir, que, en el Ayuntamiento de Zaragoza, el Consejo de Gerencia de Urbanismo ha aprobado —hoy precisamente— la modificación de las normativas urbanísticas del PGOU para facilitar las reformas necesarias en las comunidades de vecinos para la instalación de ascensores: una medida que se había reclamado por parte de algunas comunidades de vecinos y a la que la tenencia de alcaldía de urbanismo se comprometió el pasado mes de febrero a impulsar estas medidas, estas reformas, y a día de hoy —hoy precisamente— se han aprobado.

Para concluir y no extenderme más, valoramos muy positivamente el informe, sobre todo en dos cuestiones: la que he dicho al principio, lo que supone para visibilizar este fenómeno, que hasta ahora está oculto, que parece que no existe, aunque tenemos muchas evidencias de que es así, el del maltrato, pero en general la situación en la que viven los mayores, y, en segundo, lugar..., porque esta visibilización lleva a un segundo paso, que es la sensibilización, sobre todo, de las personas que trabajan cerca de los mayores, es decir, los profesionales de la asistencia sociosanitaria y también de los médicos, médicos y personal sanitario en general, porque creemos que ellos son la cadena, el eslabón de la cadena que pueden facilitar el que se detecten estos casos y que la administración pueda poner en marcha medidas para impedir que se sigan produciendo estos casos.

Por lo tanto, en este sentido, le agradecemos su informe y también felicitamos a los asesores que han colaborado.

Muchas gracias.

El señor presidente (TOMÁS TOMÁS): Gracias, señor González.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra su portavoz.

La señora diputada PLANTAGENET-WHYTE PÉREZ: Gracias, señor presidente.

Señor Justicia de Aragón, bien venido una vez más a esta Comisión de Peticiones y Derechos Humanos.

Señoría, yo le felicito realmente por este informe que nos ha presentado.

Me gustaría subrayar dos aspectos de este informe. En primer lugar, el rigor técnico. Nos hemos sentido realmente sorprendidos. Siempre es así en todos los informes que nos presenta, pero este sí que tenía una dificultad añadida por la dificultad en abordar un tema como es el maltrato de las personas, un tema oculto, que realmente existe, y el abordarlo de una manera técnica y rigurosa la verdad es que nos ha llamado la atención. Y más, si cabe, en una sociedad muy dada al sensacionalismo donde se valora muy poco lo que son los rigores técnicos.

Volveremos, una vez más, a valorar y a empezar a darnos cuenta de la importancia que es el presentar una serie de documentaciones y que las personas públicas, a la hora de hablar y transmitir nuestras opiniones, estén avaladas siempre por un

rigor científico y técnico. Yo creo que esto es fundamental en la posición normalmente en la que nos encontramos.

Y, en segundo lugar, yo creo que usted quiere llamar la atención de los representantes políticos sobre una situación que está existiendo a nuestro alrededor, que es una situación sórdida, que se presenta alrededor de nosotros, que puede estar en nuestra escalera, en nuestro patio de vecinos, en nuestra ciudad, en nuestras instituciones y en un entorno próximo, y que es un verdadero atentado contra los derechos humanos, y ese verdadero atentado contra los derechos humanos está conviviendo con nosotros, porque muchas veces nos es más cómodo no verlo, y, como responsables públicos, tenemos el deber de mirar y dar soluciones a un problema existente dentro de nuestra comunidad.

Hablamos muchas veces con mucha ligereza sobre los problemas de derechos humanos cuando están lejos, pero cuando estos problemas de derechos humanos se dan cerca de nosotros, y tenemos posibilidades de paliarlos, no sé qué pasa que en muchas ocasiones se mira hacia otro lado. Y usted hace bien con llamar la atención a nuestros poderes públicos sobre la existencia de estos derechos humanos.

Señoría, me han sorprendido las cifras, las cifras son alarmantes, y son alarmantes porque, si en otros países, como usted ha dicho (Francia, Alemania...) se están barajando cifras de entre el tres, cinco y hasta el diez por ciento, si extrapolamos que nuestro país o nuestra comunidad autónoma debe tener los mismos problemas o similares a los que se plantean otros países de la Unión Europea, las cifras de las cuales estaríamos hablando en Aragón serían, aproximadamente, estas. Si existen unas veintisiete mil personas dependientes, que son aquellas personas que son más susceptibles del maltrato, por la situación de deterioro físico, psíquico o mental, o el abandono al cual están sujetas, si planteamos una cifra de veintisiete mil personas en la Comunidad Autónoma de Aragón, si aplicáramos el 10%, serían dos mil setecientas; si fuera el 5%, estaríamos hablando de mil cuatrocientas personas, que, aproximadamente, es como la población de Mas de las Matas. Empieza a pensarse que mil cuatrocientas personas son suficientes personas en la comunidad autónoma aragonesa que están con posibilidad de sufrir maltrato.

Yo creo que tendríamos que ahondar y ver exactamente si eso se está produciendo y que nuestros poderes públicos se planteen con rigor la posibilidad de investigar y ver si eso está pasando y, si eso está pasando, realmente, mil cuatrocientas personas son muchas personas a las que se están violando sus derechos humanos.

Señoría, me gustaría reflexionar sobre un tema que es la incidencia, además, en mujeres. Estamos viendo que en cuanto a la violencia de género hay una auténtica lucha a favor de que esta violencia desaparezca; pero esta violencia de género también se está dando en este sector de población como son las personas mayores. Aquella persona mayor, viuda, mujer, con escasos recursos, sola, con un deterioro cognitivo, en muchos de los casos, que está con una situación de abandono, aquella que sufre malos tratos.

Si que me ha sorprendido, y, desde luego, llama muchísimo la atención, que las personas que tienen demencia están excluidas de este estudio, porque son incapaces de transmitir que pueden ser objeto de un maltrato, con lo cual el número que podríamos atisbar incluso podría ser mayor.

En cuanto al caldo de cultivo que usted nos ha planteado, yo creo que habría dos cosas que favorecerían este caldo de cultivo. Lo primero de todo sería la pobreza. Yo estoy de acuerdo en que, cuando existe una pobreza importante, existe una privación de los derechos humanos básicos; por eso, el Partido Popular, desde todas las instancias de gobierno, ha tenido verdadero interés en que se mantuvieran las pensiones y que estas pensiones tuvieran la máxima dignidad posible, para que estas personas pudieran tener la autonomía suficiente para que otros sujetos no pudieran manipularlas, violentarlas o maltratarlas.

Evidentemente, hay que seguir luchando contra la pobreza, y esas bolsas de pobreza, que fundamentalmente son las que más afectan a la persona mayor, persona deteriorada y mujer, hay que suprimirlas.

Y, por otro lado, existe un caldo de cultivo en nuestra sociedad, que es la discriminación por razón de edad. Están existiendo en los lugares de trabajo, incluso en las personas, una discriminación y unos estereotipos negativos por factor de edad. Se está considerando que la persona mayor ya no es válida para una serie de cosas, y se desprecia su sabiduría, potenciando valores que existen en una sociedad como es la juventud, el vigor, la imagen, otro tipo de parámetros que hacen sentir a la persona mayor desligada de nuestra sociedad.

Yo creo que desde los poderes públicos somos responsables de intentar aminorar estos estereotipos, de darles la vuelta y luchar para que desaparezcan.

Señoría, justo el día 14 de marzo de 2003, en esta misma comisión, el Partido Popular presentó una proposición no de ley para que se luchara contra el maltrato en nuestra comunidad autónoma. Yo tengo que decir que todos los partidos políticos votaron a favor y que esta proposición no de ley salió por unanimidad. Y en ese momento, o sea, exactamente hace un año, aprobamos en esta misma comisión una serie de puntos que les voy a transmitir. Yo creo que no es malo que tengamos un recordatorio los distintos grupos políticos, que aprobamos tres puntos en el tema de malos tratos.

En primer lugar, llevar una campaña institucional en los medios de comunicación, sensibilizando a los ciudadanos respecto a los derechos de los hombres y mujeres de edad, considerando el maltrato de las personas de edad como una cuestión de derechos humanos. Ha pasado un año, y no sabemos todavía si el gobierno tiene intención, pero yo espero que ahora su informe sirva para dar empuje y tenga el planteamiento de realizar realmente una campaña institucional.

El segundo punto, que nos pareció muy importante, y todos los grupos estuvieron de acuerdo, es la obligatoriedad de que todos los centros sanitarios y sociales, tanto públicos como privados, den atención a las personas mayores, expongan públicamente la carta de derechos y principios promulgados por las Naciones Unidas, a la que usted hace referencia, a favor de las personas de edad. Yo creo que sería importante que todos los centros tuvieran visible que existen unos derechos de las personas mayores: simplemente el visualizarlo, no solamente ellos sino todas las personas que acuden a esos centros, es suficiente para estar recordando que hay unos derechos de estas personas de edad.

Y, por último, se aprobó el establecimiento de un servicio telefónico de atención durante veinticuatro horas, que informe, oriente y facilite la canalización de las denuncias ciuda-

danas, en relación con el abuso y maltrato de las personas de edad.

Es algo similar a lo que usted plantea de unidades de alerta. Usted sabe que en un momento dado se puede definir de una manera u otra, pero, evidentemente, existe una necesidad en nuestra comunidad autónoma de que estas personas, o de las personas que están cuidándolas, o de las personas que pueden ver que existe un maltrato, puedan tener un canal para poderse informar o denunciar.

Todo esto se aprobó. Yo espero que el gobierno haga caso y con su ayuda y con este informe, que va a dar un impulso a esta proposición no de ley, se lo plantee.

Yo, señoría, le agradezco muchísimo todo lo que usted nos ha dado. Ha planteado distintas vías de solución. Yo creo que el maltrato —y usted ha hecho muy bien hincapié— no solamente es un acto de violencia física, no solo es un acto de violencia psíquica, sino que también existe ese abandono, que a lo mejor lo está dando la sociedad, no solamente porque las familias no pueden sino por la obligatoriedad que existe en atender a esas personas que son dependientes y que a lo mejor no les está dando.

Señoría, ha planteado distintas opciones, como es el incremento del servicio de ayuda a domicilio, como es el incremento de centros de día, como son las situaciones alternativas, los pisos tutelados o el acogimiento familiar. Yo creo que son todas iniciativas que, evidentemente, hace falta hacerlas, para que esta situación que se está dando, que es la punta del iceberg, porque realmente no estamos viendo el resto, se desarrolle realmente para poder dar esa atención.

Yo solamente le haría una pregunta, señor Justicia. ¿Qué es lo que usted va a plantear para que este informe realmente se divulgue a la sociedad?: se divulgue a los responsables políticos, se divulgue a los centros sanitarios, se divulgue a los centros sociales y lo conozcan todos los ciudadanos en general, que tengan conocimiento de que este hecho existe y de que es un atentado contra los derechos humanos, que está conviviendo con nosotros día a día.

Nada más, y muchas gracias.

El señor presidente (TOMÁS TOMÁS): Gracias, señora diputada.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Mihi.

La señora diputada MIHI TENEDOR: Gracias, señor presidente.

El Grupo Socialista en esta cámara queremos expresarle la más cordial de las bienvenidas al Justicia de Aragón. Su presencia y contenido de la materia que la motiva (informe sobre personas mayores y malos tratos) se hacen aún más gratas cuando constatamos la preocupación y el esfuerzo en la búsqueda de soluciones del Justicia en materia tan sensible como la señalada.

Señor Justicia, la sociedad en general, la aragonesa en particular y todos los grupos políticos de esta cámara que aquí la representamos, y que por tanto no somos en modo alguno ajenos a los problemas que se plantean en su seno, coincidimos en la necesidad de profundizar en las causas, en la atención y en las soluciones del grave problema que, a pesar de lo positivo e importante que es para los seres humanos la prolongación de la vida, se presenta cuando, en múltiples

ocasiones, esta, que a pesar del lógico deterioro orgánico debería ser satisfactoria, extensión y continuación de proyectos e ilusiones del ser humano, en no pocas ocasiones adopta el carácter de etapa terrible, en la que pueden aparecer situaciones de vulnerabilidad ante el abuso y el maltrato, colocando a los ciudadanos mayores (pero ciudadanos) en una situación de menoscabo en el reconocimiento y la aplicación, cuando no en colisión, con unos derechos constitucionales que deben ser respetados y de los que son titulares, independientemente de su edad.

Con el ánimo enunciado de profundizar, contribuyendo desde nuestros postulados políticos en materia social al debate, y considerando el informe que hoy desde el rigor el Justicia nos presenta, no como un documento acabado, inmutable e infalible en sus análisis y conclusiones, sino como un paso adelante y una sustanciada aportación en la dirección del fomento del necesario debate social, los socialistas queremos efectuar algunas reflexiones en torno al problema sujeto del informe, sin otro objetivo o, dicho mejor, con el legítimo objetivo de profundizar constructivamente tanto en el análisis como en las conclusiones, en el camino de la búsqueda y señalamiento de las soluciones y propuestas emprendido desde el justiciazgo.

En primer lugar, señalamos que consideramos el informe bien documentado, en cuanto se corresponde con la descripción de los derechos de la persona mayor, que, contemplados en los diferentes tratados y en nuestra Carta Magna, fundamentalmente, son el soporte desde el que garantizar su aplicación y respeto.

No dudamos de que, aunque se hace referencia expresa únicamente al artículo 50 de la Constitución —sobre el que volveremos más adelante—, al elaborar el informe se habrán tenido en consideración los contenidos de los artículos 14 al 29 de la misma, que contemplan una serie de derechos personales de primer orden, que deben ser tenidos en cuenta para su defensa y ejercicio por todos los ciudadanos, independientemente de su edad, y que no hay que olvidar por la importancia que tienen a la hora de valorar los malos tratos, ya que entendemos que la desprotección jurídica de las personas mayores se produce no solamente en función de la cuantía de las pensiones que puedan percibir o en materia de servicios sociales, sino también, y fundamentalmente, por la vulneración de los derechos recogidos en el título I y los artículos anteriormente citados de la Constitución y que son de común y general aplicación.

Respecto a la referencia al artículo 50, simplemente quiero comentarle que en el enunciado que consta en el informe no se recoge un aspecto del texto constitucional, cuya presencia junto al resto consideramos esencial, y que consiste en la referencia al papel de la familia en la atención a las personas mayores, y que comporta, desde nuestro punto de vista, unos planteamientos jurídicos bien diferentes de aquellos que procedería tener si dicha referencia no existiese.

Destaca en el informe el importante papel que los poderes e instituciones públicas están obligados a desarrollar en esta materia, a saber, garantizar la suficiencia de las pensiones y el establecimiento de una red de servicios sociales.

Sobre el primer aspecto, señalaremos que las pensiones se han universalizado y su revalorización está asegurada. Otra cuestión es la suficiencia de las cuantías.

Sobre el segundo aspecto, establecimiento de una red de servicios sociales, si pensamos que es conveniente situar el problema en su justa dimensión. El informe efectúa una fotografía social y de los servicios sociales en un momento temporal determinado, y los socialistas podemos coincidir en que, en Aragón y en el momento de la foto, la situación se ajusta a lo descrito por el informe, asumiendo tanto las deficiencias observadas como los aspectos positivos que se señalan: ratio de residencias, 4,5%, frente al 3% de media nacional; elevada asistencia a domicilio (más de doce mil usuarios en 2003); red de residencias en el territorio, que facilita el arraigo de los mayores en zonas rurales; red de hogares en el medio rural, que permite mantener dignidad social y relacionar a los mayores, así como recibir algunos servicios básicos (alimentación, lavandería...) y específicos (podología, peluquería, etcétera).

Esta situación, relativamente positiva, tiene sin duda que ver con la competencia local de los servicios sociales, consecuencia de la descentralización realizada por la LOAS en 1987, impulsada por el Partido Socialista, que aproxima la atención y la vigilancia sobre los mayores y su espacio de vida; tiene que ver con la construcción de una red de residencias y hogares de titularidad municipal por toda la comunidad, así como también tiene que ver con el desarrollo de la ayuda a domicilio en el ámbito rural y la elaboración del Plan estratégico a la dependencia en Aragón, que racionaliza la construcción y el equipamiento de los recursos sociales y socio-sanitarios para atender a los mayores.

Sin embargo, y como contraposición con la situación en Aragón, la inversión en materias sociales en el conjunto de la nación ha experimentado una profunda reducción. España, que ocupaba el puesto noveno en gasto social (datos de la ONU en 1995), ha pasado hoy al decimonoveno. La contradicción estriba en que, conforme ha aumentado la población de mayores en la nación, en lugar de aumentar, al menos proporcionalmente, los recursos económicos destinados a las políticas sociales dirigidos a la misma, estos han disminuido de forma exponencial.

Esta manera de entender los temas sociales ha tenido efectos indudables en nuestra comunidad, a pesar de la primacía que el Gobierno de Aragón ha dado a los mismos, puesto que, como sus señorías ya conocen, legislar, pero no dotar económicamente por el gobierno de la nación, supone obligar a derivar recursos de la comunidad autónoma para cubrir aquello que debería venir ya cubierto.

Recuperar y elevar el nivel de recursos presupuestarios destinados a materias sociales ha sido hasta ahora un empeño del Gobierno de Aragón, y a partir de ahora también lo será del de España, por lo que esperamos que cambien de forma gradual, solidaria y para bien las cosas en este aspecto.

Hemos señalado con anterioridad que algunos de los derechos personales constitucionales son vulnerados por las situaciones de malos tratos, y, desde esa óptica constitucional, compartimos de forma genérica el texto del conjunto del informe, y, literalmente, cuando en él se plantean aseveraciones tales como que el maltrato vulnera los derechos fundamentales de las personas; por eso es un problema de toda la sociedad.

Somos conscientes de que la aproximación a un problema que puede afectar de forma tan dramática (ojalá mínima) al segmento de población que representan los mayores debe

efectuarse desde unas condiciones de máximo rigor, entendiéndose por tal tanto el enunciado preciso del problema como las evaluaciones estadísticas de incidencia del mismo en sus distintas tipologías.

Pensamos que solo será un elemento homogeneizador en su descripción el de considerar sujeto de maltrato a todo aquel mayor al que se le menoscaban sus derechos constitucionales en cualquiera de sus aspectos, variando sustancialmente las características del tipo de maltrato y de maltratador, en función de los parámetros y patrones socioculturales en los que se inscribe el desarrollo de la vida del mayor y que tienen una incidencia directa en la misma, puesto que, a pesar de algunas coincidencias biológicas y cronológicas comunes, hay que tener presente que la forma de envejecer y la propia vejez es tan plural y heterogénea como las condiciones de todo tipo en las que se vive, de las que se proviene y de las que es culminación y consecuencia.

También heterogéneas son las distintas situaciones de género, sociales, económicas, culturales y étnicas que actúan en la experiencia de hacerse viejo, de manera que una aproximación generalista podría conducir a la simplificación de lo complejo, e inducir conclusiones y soluciones que podrían tener poco que ver con una realidad que las precisa.

No puede considerarse la existencia de una condición de homogeneidad ajena a lo físico partiendo de situaciones en principio tan dispares como las que pueden presentarse entre la vejez de un director general de una empresa, de un empleado asalariado, de un campesino de una comarca despoblada, etcétera. Y esto valorando solamente las condiciones económicas derivadas del salario, sin entrar en otro tipo de diferencias socioculturales, étnicas, etcétera.

Esta línea de reflexión permite visualizar que existe (o puede razonablemente existir) una desproporción en la calidad de la vejez entre las personas, equivalente a la diferencia de las condiciones en que la vida de cada uno se sostuvo y se prolonga, y, desde esta reflexión, llegar a la conclusión de que es más sencillo mantener y apuntalar la dignidad en la vejez cuando la holgura financiera ha mantenido a distancia la necesidad. Situación que, por desgracia, no es homogénea en el conjunto de las personas que han alcanzado la vejez.

Incluso la incapacidad radica no tanto en un mal de la persona, sino en circunstancias o barreras sociales y físicas, que reducen las oportunidades de la gente para vivir activamente en sociedad, y estas barreras no son experimentadas uniformemente por la gente con discapacidades, sino que también difieren en función de variables tales como la etnia, la clase social y el género.

Por último, aunque la valoración del informe, por su carácter, volumen y densidad, nos exigiría una intervención más extensa, en esta que calificamos de primera aproximación al mismo, la limitación del tiempo no nos lo permite, pero no podemos dejar de enunciar en este punto, sin entrar en profundidad en ella, dos aspectos puntuales: la referencia a la inmigración, como fuente de cuidadores y de retorno a dinámicas familiares afectivas que aún conservan de sus culturas de origen, que difícilmente podemos compartir, de no contemplar el problema en todos sus aspectos (mano de obra barata, etcétera, etcétera, en cuanto a las mujeres inmigrantes que trabajan ahí); y el de la ausencia de referencias cuando se hable de niveles culturales y económicos bajos como origen de situaciones de maltrato. El pueblo gitano, como es

notorio, con una precariedad de medios impensables, mantiene el cuidado y el respeto a sus mayores como una de las señas de identidad, que impiden, desde nuestro punto de vista, generalizaciones y tendencias homogeneizadoras de situaciones multidiversas.

De especial relieve —vuelvo a insistir— hay que considerar las diferentes situaciones sociales, étnicas, culturales, económicas, residencias en núcleos de población rural, urbana, etcétera, a la hora de examinar hasta qué extremo todos estos factores socioculturales desempeñan un papel en la manifestación y en las respuestas a los malos tratos.

Si la primera condición de la existencia es existir, y los mayores ya existen, ahora hay que concederles la segunda y la tercera condiciones: satisfacción de sus necesidades y reconocimiento de sus derechos, no solamente desde condiciones de igualdad con el resto de ciudadanos, sino sin discriminación alguna, y, en todo caso, positiva, sobre los derechos que cada persona ostentó en tanto no cruzó el umbral de lo que llamamos vejez. Si este principio de discriminación positiva se extiende, no solamente conseguiremos el derecho de la persona sino el derecho de cada instante poder serlo.

No dude, señor García Vicente, que los socialistas recogemos el guante que nuestro Justicia deja sobre la escena, puesto que, como señalábamos, esta de hoy es una primera aproximación a un informe, que, salvo en mínimas apreciaciones, compartimos, y cuya elaboración le agradecemos profundamente, y que será, no lo dude tampoco, origen de estudio y de propuestas socialistas en esta legislatura.

Nada más, y muchas gracias.

El señor presidente (TOMÁS TOMÁS): Gracias, señora Mihi.

El señor Justicia tiene la palabra para responder, clarificar o lo que considere oportuno sobre su informe.

El señor Justicia de Aragón (GARCÍA VICENTE): Muchas gracias.

Con su venia, señor presidente.

Yo quería decirles que, sin duda alguna, todas sus aportaciones han venido a enriquecer el informe que nosotros hemos hecho, y las recojo y como tal las considero.

Vamos a ver. Con relación a la propuesta que me ha hecho, me parece muy interesante. En un momento he comentado con mi asesora que es un tema que requiere un estudio específico. Nos ha dado una idea que tomamos y que vamos a estudiar. El tema de personas mayores y minusvalías es un tema que nos preocupa, igual que nos preocupan las minusvalías y las pensiones de incapacidad y de jubilación y, desde luego, con mucho gusto lo recojo y lo estudiaremos.

Con relación a lo que me ha dicho el señor González, bueno, a nosotros nos preocupa todo el tema de malos tratos. Nosotros hablamos en general de maltrato familiar, ¿eh? Vemos que quien no trata bien a su mujer o a la persona con la que vive no trata bien a todas las personas con las que vive, bien sean niños o personas mayores. Y puedo decirle que hemos encargado, que estamos haciendo ya un estudio, nosotros estamos haciendo un estudio sobre malos tratos a los niños, que en muchos casos son los que están más indefensos de todos, porque un niño de nueve meses, que yo he visto cómo ha sido maltratado en la carrera de fiscal, ese sí que no

tiene ninguna defensa propia. Por eso creo que merece la pena estudiarlo.

Mire, el tema de las pensiones lo hemos tratado varias veces y hemos dicho la importancia que tiene. No hemos entrado más a fondo en el tema de las pensiones porque, claro, es un tema del Instituto Nacional de la Seguridad Social, que no depende de nuestra comunidad autónoma, y nosotros nos hemos dirigido a estas Cortes para que estas Cortes, en la materia que tienen competencia, les dirijan a ellos el informe.

Yo comparto con usted todo el tema del acogimiento a las personas mayores. A mí me parece que es un tema importantísimo y una solución buena y barata, y sobre todo en el medio rural. Sacar a una persona del sitio donde vive para traerla a una residencia a una ciudad mayor es pérdida de arraigo, pérdida de afecto, tristeza y, además, una mala solución.

El tema ese es un tema que está dando muy buenos resultados y les digo, sobre todo a los que tienen responsabilidad municipal, que bien merece la pena usar esto, porque no solo resuelve un problema sino que resuelve el problema de los dos: el problema del que acoge y el problema del que es acogido.

¿*Mobbing* inmobiliario? Pues no lo hemos tratado, es verdad, pero somos conscientes de que existe. Bueno, no solo lo que dice usted, las grandes inmobiliarias, que utilizan medios jurídicos para esto, sino que hay otras cosas que a veces son incluso más duras: colocar a vecinos molestos dentro de la misma casa, vecinos que tienen un sistema de vida completamente distinto al que tienen las personas mayores que allí están viviendo, para sacarlos mediante una amenaza más o menos velada de que no les van a dejar vivir tranquilos en esa casa. Es decir, es realmente un problema. Eso es realmente un problema serio y tiene usted razón.

¿El tema de los ascensores? Pues lo hemos leído. Sí, sí, me alegro. Y hay más cosas que se pueden hacer en el tema de ascensores, ¿eh? Lo que pasa es que, cuando recibo una idea... Hace poco me reuní con cien personas que tenían un tipo de discapacidad severa, que eran personas todas ellas con una profesión universitaria y, por ejemplo, me dieron una idea que yo se la transmití al teniente de alcalde de Urbanismo de Zaragoza. Por ejemplo, el tema de sillas de ruedas y algunos ascensores en los que no caben, porque ha habido sentencias que han autorizado a quitar la puerta. Oiga, pues ahí se ha dado un paso más —y me enteré hablando con ellos—: que hay un sistema que tiene una de las fábricas de ascensores —y lo podrán poner todas— que es dar una llave a la persona que va en silla de ruedas para que, cuando él entre, inutilice las puertas y pueda entrar y salir.

Se trata de colaborar entre todos a resolver los problemas de la gente que los tiene. Y yo creo que, desde luego, la idea que tiene este informe es sensibilizar a la opinión pública —y usted esto lo ha recogido bien— sobre la existencia de un problema que hay que abordar, y todo lo que hagamos desde un sitio u otro será bueno.

Con relación a la señora Plantagenet, del Partido Popular, querría decirle que, bueno, efectivamente, nuestro papel aquí es sacar los problemas. Siempre habrá cosas que funcionen mal, siempre habrá cosas que puedan funcionar mejor. La sociedad, además, es cambiante, y los problemas que tenemos hoy no van a ser los mismos que los que haya dentro de cuatro años. Nuestro papel es sacarlos a la luz y tratar de resolverlos.

A veces, la solución que nosotros proponemos es discutible, pero nuestro papel sí que creemos que, en todo caso, es poner frente a la sociedad la existencia de un problema, para que entre todos tratemos de buscarle una solución a ese problema.

Yo creo que si en algo justifica que estemos aquí reunidos hoy para tratar sobre las personas mayores es porque tienen, en muchos casos, menos capacidad de defenderse por sí mismas, como tampoco la tienen los niños. Y si además tienen una discapacidad mental y si además están atemorizados y si además no tienen alternativa, eso justifica que cualquier poder público, que tiene que tratar de resolver los problemas de la gente y en especial de los que tienen menos capacidad de resolverlos por sí mismos, como usted bien ha dicho..., que nos estemos ocupando de este tema.

Yo comparto con usted que este es un problema de las mujeres, y de las mujeres por partida doble. De las mujeres por partida doble porque, por una parte, la longevidad de las mujeres es cinco años y medio en Aragón mayor (ochenta y un años, en este momento) que la de los hombres. Es un problema que sufren en mayor medida las mujeres, porque cuanto mayor es la edad más vulnerable se es. Y luego es un problema también de las mujeres porque las cuidadoras son en gran medida mujeres. Y todos esos problemas, el síndrome del cuidador, los problemas de la mujer que trabaja y asume una carga adicional, es un problema doble de la mujer.

Yo comparto lo que esta comisión dijo hace un año y yo siempre digo que el papel del Justicia muchas veces es que, bueno, cuando hay un problema, todo el mundo va echando al vaso de agua un poquito de agua, y nosotros llegamos al final y echamos otro poquito más y hacemos que ese problema desborde. Pues eso es lo que en este, como en general en todos los casos, pretendemos hacer con nuestra actuación.

Yo comparto también que el problema de los malos tratos de las personas mayores es un problema fundamentalmente de abandono, de no hacer caso. Es físico en algunos casos y es psicológico en otros casos, que tiene que producir una tristeza enorme, además de un deterioro físico en el que lo sufre, el saber que nadie les va a ver durante mucho tiempo.

Y ¿qué vamos a hacer para publicar este informe? Nosotros ahora utilizamos los medios informáticos, lo tenemos en la página web. No lo hemos colgado, a pesar de que se ha publicado en el diario de las Cortes, hasta ahora, porque nosotros pensamos que ustedes deben ser los primeros destinatarios de este informe; pero, bueno, ahí está, y treinta mil personas han entrado este año en nuestra página web. Y lo podrán ver porque tenemos apartado.

Pero, además, como todos los informes especiales, lo pensamos publicar, y lo pensamos mandar a todos los que tienen sensibilidad sobre este problema: residencias, además del gobierno y otros gobiernos de otras comunidades, universidades, centros hospitalarios, centros médicos, asociaciones..., y luego la publicidad que hacemos: yo intervengo en muchas reuniones o conferencias multidisciplinares, con médicos —voy a intervenir con los pediatras este viernes—..., para poner en relación la perspectiva de unos y otros y tratar de resolver los problemas.

Con relación a las alegaciones que me ha hecho el Grupo Socialista, desde luego que este informe no es inmutable, desde luego que no pretende resolver todos los problemas. Simplemente pretende sacar a la luz una situación. Además,

ya verá que a nadie le echamos la culpa de nada. Simplemente, esta es una situación: vamos a ver cómo entre todos nos responsabilizamos para buscar una solución a este problema.

Yo comparto con usted, y en algún sitio lo decimos (quizá de pasada), el papel que la familia tiene en todo esto. Ya lo he dicho. El caso de la piedra quizá sea un caso emblemático, pero es un caso que en la cultura popular está arraigado. Ese, cuando me lo contaron a mí en un pequeño pueblo, lo hice mío, porque está bien arraigado. ¡Hombre! Lo hemos dicho en varios sitios: que el ideal para una persona mayor es ser atendida por las personas que más le quieren, por su familia, por su mujer, por su marido, por sus hijos, por los familiares más próximos.

Nosotros a la familia no le hacemos recomendaciones porque, en fin, hasta tanto no llega esto del Justicia, pero sí que comparto con usted que esto no es un problema exclusivamente de la administración.

Mire, y también comparto con usted una cosa. En este tema se ha mejorado mucho: de cómo estaba la situación hace veinte o veinticinco años a cómo está ahora, hay que decir que en todos los sitios se ha hecho mayor o menor esfuerzo, pero se ha hecho un esfuerzo, y las cosas han mejorado de forma muy sensible.

También creo que debemos ser realistas. Yo lo digo algunas veces: no hay ni administración ni juzgado que sea capaz de resolver todos los problemas de una familia, es imposible resolverlos: ni los jueces ni la administración pueden resolver los problemas de la familia, pero eso no quiere decir que no tratemos de intentarlo. Siempre que haya un solo caso de una persona que es maltratada, siempre que haya un solo caso, yo creo que —y estoy seguro— ahí estamos todos para tratar de resolverlo.

Depende de la situación económica, en el tema de la calidad de vida de las personas mayores... Claro que depende. La situación económica depende —en un doble sentido le diré— del que tiene esa situación económica; cuanto mejor sea la situación económica más posibilidades tiene de auto-defensa, y depende en otro sentido, y de hecho Aragón en esto da soluciones muy avanzadas.

Mire, le voy a contar una cosa. Yo estuve en la comisión que redactó la Ley de Sucesiones. Entonces, la fiducia, que es una institución típica aragonesa, que lo que permitía era, en la antigua casa aragonesa, dejar esperar al hijo que se iba a quedar con la casa, y que el último de los dos parientes fuera el que decidiera quién se iba a quedar con la casa para sacarla adelante, ahora, eso, en el Pirineo, todavía se hace en algunos sitios. Pero, en el resto de Aragón, ¿sabe para qué se está utilizando la fiducia? Los cónyuges se dejan mutuamente herederos, el uno al otro, recíprocamente, y se dejan una fiducia, el último de los dos es el que puede disponer, porque así puede disponer no solo de su propio patrimonio sino también del patrimonio del otro. Y hay mucha gente, la mayoría, la inmensa mayoría, que cuida sus padres por afecto, por el cariño y por el respeto que les tiene, pero también hay algunos que lo hacen por interés económico, y el derecho aragonés, en este sentido, facilita que el poder disponer del doble, no solo de uno sino el poder disponer de los dos, supone un estímulo para el cariño que todo el mundo tiene a su padre. Y ustedes me entienden.

La inmigración. A lo mejor no me ha salido bien, pero he querido hacer una cita favorable a los inmigrantes por el papel tan importante que están haciendo cuidando de nuestras personas mayores. Ya sé que hacen otros muchos papeles, pero, como estábamos hablando de este tema, he querido hacer una cita amable, una cita agradable, que son ellos los que en gran parte están asumiendo el cuidado de nuestras personas mayores, y que lo hacen con cariño y con afecto. Con un cariño y afecto que yo he visto, porque todos conocemos a gente, que, oiga, que no es tan fácil, porque nuestra sociedad se ha vuelto una sociedad muy fría y una sociedad mucho más austera, mucho más parca en reflejar los sentimientos, sobre todo, los sentimientos de afecto y de cariño. Y yo, en estos inmigrantes, he visto un trato, una forma de tratar a las personas mayores, que, sinceramente, lo he querido resaltar como algo ciertamente positivo en la labor que ellos hacen, que aquí, a veces, se hace peor de lo que lo hacen ellos, porque hacen algo más que un trato de servicios, sino que hacen un trato afectivo.

Y, luego, vamos a ver, en el tema de malos tratos, me dice que echa en falta la referencia —no sé la verdad si lo he entendido bien— a la transcendencia que tiene la situación económica en los malos tratos.

Bueno, yo he estudiado e incluso he publicado algo sobre el tema de malos tratos de mujeres, y he estudiado los informes que ha hecho el Consejo de Europa sobre los malos tratos en mujeres. El dato fundamental es haber maltratado, o haber sido maltratado, o haber visto maltratar cuando eras pequeño, haber vivido en un ambiente de violencia; segundo, consumo de alcohol; y hay un tercer factor, que es la situación económica, pero es un tercer factor al que los expertos le dan una importancia relativa.

Mire, le diré una cosa. En esos datos de la Unión Europea, el 25% de los maltratadores tiene una posición social económica media-alta. O sea, que es verdad que hay más que tienen una situación económica media-baja, entre otras cosas, porque —le diré una cosa— el paro es más determinante que la situación económica, porque el paro produce más frustración. El paro sí que es un elemento determinante, más que la situación económica: el paro produce frustración, y eso es factor determinante. En cuanto a la situación económica, hay un 25% de los maltratadores que tiene una situación económica media-alta. Es verdad que hay muy pocos con una situación muy alta, y ¿sabe por qué? Porque los que tienen una situación económica muy alta no necesitan acudir a determinados centros médicos para recibir tratamiento y se pueden mantener al margen. Y esos son los datos que maneja la Unión Europea.

Todo es discutible y yo someto, como dicen los juristas, mi criterio a otro mejor fundado, siempre que me convenza, pero, en fin, yo le digo lo que pienso. Es bueno, en todo caso, que haya dos formas relativas de ver esa situación.

Insisto: sí que tiene transcendencia, pero no es el factor que tiene más transcendencia en los malos tratos. El primero es haber visto pegar a tu madre cuando eras pequeño, y haber sido objeto de malos tratos; el segundo es el consumo de alcohol; el tercero es el paro, y el cuarto es la situación económica.

Pero, en fin, como en todo, créame que estoy encantado, ahora o en cualquier otro sitio, de someterlo a cualquier otra discusión.

Y muchas gracias, en definitiva, a todos ustedes por la acogida y el apoyo que han prestado a este informe, por el interés con el que se ha estudiado, que eso se ve siempre que vengo a esta comisión, y, sin duda alguna, porque han contribuido a mejorar este informe, y sus consideraciones, en todo caso, créanme que serán un punto de referencia en este tema cuando tengamos que actuar en algo.

Nada más.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor presidente (TOMÁS TOMÁS): Muchas gracias, señor Justicia, por su comparecencia, por la elaboración y la presentación de este informe.

Suspendemos la sesión cinco minutos para despedir al Justicia y que vengan otros comparecientes. *[Pausa.]*

El señor presidente (TOMÁS TOMÁS): Se reanuda la sesión con la comparecencia de la Asociación de vecinos y consumidores Atalaya, de la urbanización El Zorongo, de Zaragoza, a petición propia, al objeto de informar sobre los problemas que tiene el núcleo urbano de El Zorongo y solicitar la regulación legal que fuere precisa para paliar la desigualdad que sufren sus vecinos respecto a otros ciudadanos de Zaragoza.

Para la exposición de la comparecencia tiene la palabra doña María Pía Lardiés por un tiempo en su exposición de veinte minutos.

Comparecencia de la asociación de vecinos y consumidores Atalaya, de la urbanización El Zorongo, de Zaragoza.

La señora LARDIÉS PORCAL: Muchas gracias señor presidente.

Señoras y señores diputados, buenas tardes.

Es para nosotros un honor estar en esta comisión y queremos dar las gracias por tener la oportunidad de que ustedes en este acto nos puedan escuchar, comprender y atender, sobre todo, nuestras peticiones.

Como ustedes ya tienen la documentación que les habrán hecho llegar, procuraremos que nuestra intervención sea lo más breve y concisa posible, pero necesariamente tendremos que exponer los puntos fundamentales y los problemas que tiene nuestra urbanización, y para ello tendremos que remitirnos, en principio, a la historia de El Zorongo.

Se construyó sobre una parcela adquirida en 1970 (de esto ya hace treinta años, más de treinta años), que fue fruto del esfuerzo de unas personas que quisieron recuperar un estilo de casa tradicional, cercana a la naturaleza, con su pequeño huerto, y siempre respetando la capacidad de cada cual, tanto económica como de cualquier otro tipo, y las necesidades.

Esto ha sido posible en una zona como la nuestra en la que hay terreno disponible suficiente y en la que no necesitamos vivir aglomerados en grandes bloques, si no queremos, obviamente.

En el momento de adquirir la finca regía la Ley del Suelo de 1956 y el plan de 1968, y, con arreglo a estas normas, es con las que se inició la construcción de la urbanización, aprobándose —y este es un dato muy importante para nosotros, en el que queremos hacer hincapié—, el 14 de febrero

de 1980, un proyecto de compensación por el Ayuntamiento de Zaragoza en el que se acordaba la cesión al ayuntamiento de los terrenos que constituían zonas verdes-viales públicas, servicios públicos y, además, cinco mil metros cuadrados para la posible construcción de un centro de educación general básica.

Un proyecto tan grande, tan ambicioso, como es lógico, se tenía que prolongar en el tiempo, y así sucedió. Pasó el plan general de ordenación urbana de 1968 y pasó también el de 1986, sin que se consiguiera en ningún momento regular la situación urbanística de la urbanización, a pesar de que hubo intentos por parte de las distintas juntas que se fueron sucediendo, pero en ningún momento se consiguió.

Por fin llegó el plan general de ordenación urbana del 2001, y aquí ya, sin intervención nuestra en ningún momento, simplemente las alegaciones que no fueron contestadas, se califica la urbanización como privada. En conclusión, una urbanización, El Zorongo, que había nacido como pública, de conformidad con la legislación vigente en ese momento y con todos los proyectos que se tramitaron al efecto, acabó siendo una urbanización privada. Por eso les he dicho que para nosotros era muy importante tener en cuenta el proyecto de compensación en el que sí se acordaba hasta la construcción de un centro de educación general básica. Es decir, que quizá lo podríamos comparar con unas zonas de expansión como hoy puede ser Montecanal, más amplia, pero que ha tenido, desgraciadamente, distinta evolución.

Y el problema más importante para nosotros es que las urbanizaciones privadas no tienen una regulación legal que desarrolle los derechos y obligaciones de sus vecinos, y esto nos genera inseguridad jurídica y muchos problemas, que yo ahora les voy a exponer, voy a intentar exponer concisamente los que nos parecen más importantes.

Sin embargo, continuando con la ubicación, les tengo que decir que se encuentra en el término municipal de Zaragoza, que está a doce kilómetros de la ciudad (por tanto, alejado), que se accede —y este es uno de los problemas que luego apuntaré— a través de una cañada real que parte del punto kilométrico 8,400 de la autovía Zaragoza-Huesca, que ocupa una superficie de ciento treinta y ocho hectáreas (con lo cual es muy extenso), y en ella hay cuatrocientas treinta parcelas unifamiliares y cincuenta y dos viviendas adosadas, estando previsto la construcción de cuarenta y cinco parcelas más y ocho locales comerciales, así como la cesión al ayuntamiento de unos terrenos para equipamientos públicos; lógicamente, al estar alejada de la ciudad, tiene que costear privadamente su seguridad.

La población que reside allí fija es de alrededor de mil cien habitantes, aumentando el número considerablemente en verano. Es un núcleo similar, como ven, a cualquier otro barrio de Zaragoza, e incluso con una superficie urbanizada y una población residente superior a otros barrios. A título comparativo, les diré que Juslibol tiene mil ciento siete habitantes, y que San Gregorio tiene quinientos seis.

Actualmente, el plan general de ordenación urbana, además de calificarla como privada, recalifica cincuenta y nueve mil metros cuadrados para —ya les he comentado antes— la realización de cuarenta y cinco unifamiliares y ocho locales comerciales, así como la cesión al ayuntamiento de diez mil metros cuadrados para equipamientos. Esto da la sensación de que es un crecimiento y una expansión, pero también

nos va a generar nuevos problemas por este crecimiento y porque aumentarán las expectativas y las necesidades de los vecinos, sobre todo en cuanto a servicios públicos.

La problemática actual, como ya les he dicho, se centra fundamentalmente en la falta de legislación para un núcleo o urbanizaciones como la nuestra, que, además, no es la única en la comunidad autónoma, y todos conocemos muchísimas en la provincia de Huesca y en Teruel, y que se caracterizan por que están alejadas de la ciudad, tienen una población residente muy numerosa, y además tienen unas peculiaridades distintas, pero que no pueden tampoco compararse con un pueblo porque no tienen las raíces sociales ni familiares ni históricas que tiene un pueblo.

Los problemas más importantes que tenemos son la vía de acceso, ya que es una cañada real por la que se accede; como todas las vías pecuarias, es de titularidad pública; en su día se obtuvo una autorización para poderla usar como carretera, porque es el único elemento de acceso a nuestra vivienda, pero hoy día es insuficiente, resulta muy estrecha, no tiene arcones y, sobre todo, en épocas de lluvias y de mal tiempo, se producen muchísimos accidentes; además, no podemos actuar sobre ella, ya que, al ser una vía pecuaria, infringiríamos la ley.

Otro de los problemas que tenemos es la prestación de asistencia sanitaria. Estamos en la zona de salud de Zaragoza capital, en el centro de salud Actur-norte, que está en la calle José Luis Borau, y, atendiendo a la población, la distancia y la pésima comunicación que tenemos con el centro de salud, consideramos necesario que se cree un consultorio médico en la urbanización. Se ha solicitado ya a la consejería de sanidad, al Servicio Aragonés de Salud, incluso se han presentado quinientos escritos, pero de momento no nos da la impresión de que tenga una favorable acogida.

Nosotros consideramos que esta petición es congruente con la legislación aragonesa, que habla de universalización en la atención sanitaria, garantizando la igualdad en las condiciones de acceso a los servicios, y habla, sobre todo, de la equidad en la asignación de recursos, pero sobre todo a nuestro juicio avala esta petición el hecho de que núcleos con mucha menor población que la nuestra tienen este servicio. De hecho, según una encuesta que aparece en la página web del Gobierno de Aragón, el 63,9% de los consultorios están en núcleos con menos de doscientos cincuenta habitantes, y el 33%, en núcleos con menos de cien habitantes.

Otro asunto muy importante y muy problemático para nosotros es el impuesto de bienes inmuebles. Es un tema muy espinoso, que se deriva de la larga indefinición urbanística de El Zorongo. Los vecinos tienen que soportar el pago de este impuesto por los viales y zonas verdes y de servicios que, en un principio, estaba previsto que se cedieran al ayuntamiento en el plan de compensación que ya reiteradamente les he mencionado.

Y, además, tenemos problemas que nos pueden surgir, como es el asunto del agua. Nosotros gestionamos el agua a través de pozo, pero todos sabemos el peligro de que los pozos se sequen, de que se contaminen, etcétera. Hemos solicitado al ayuntamiento tener derecho a conectarnos con la nueva red de agua municipal que se traiga a municipios como San Juan, y demás, pero no hemos tenido todavía una respuesta.

Igualmente, es un tema menor el del alumbrado público, que pagamos el precio de luz al mismo precio que pagamos la luz de nuestras viviendas, cosa que no ocurre con el resto de los ciudadanos de Zaragoza.

Nosotros, con estos problemas, acudimos a esta comisión solicitando, en principio, la regulación legal de las urbanizaciones como la nuestra, que ya les he dicho que son grandes núcleos con población fija numerosa y alejados, y, sobre todo, una regulación que nos sitúe en igualdad de condiciones que al resto de los ciudadanos de la Comunidad Autónoma de Aragón. No queremos ni más ni menos, simplemente eso.

Entre tanto, subsidiariamente o para el caso de que no consideraran oportuno regular este tipo de urbanizaciones, solicitaríamos que lo pudieran remitir al ayuntamiento a fin de que nos facilitara la posibilidad de constituirnos en un concejo local, que consideramos que no es lo que más nos interesa, pero asumiríamos unas ciertas competencias en materia de gestión y de administración, que, por otro lado, no nos serían novedosas, porque nos autogestionamos hace tiempo, pero que tienen una tramitación muy compleja y que, a la postre, es un poco decisión discrecional del ayuntamiento el que nos pudiéramos acoger a esta figura o no.

En el mismo sentido solicitamos a esta comisión su intervención para facilitar los contactos con el ayuntamiento respecto al tema del impuesto de bienes inmuebles. Hemos tenido muchísimos contactos con él, pero consideramos indispensable, dada la evolución histórica que ha tenido El Zorongo, un acuerdo bien con el ayuntamiento o con el catastro, a fin, al menos, de redefinir los terrenos en los que están imponiendo el IBI, terrenos que, por otro lado, son comunes, son viales, puede acceder a ellos todo el mundo, y, lógicamente, no tienen ningún interés comercial para nadie.

En el mismo sentido, y respecto al Gobierno de Aragón, solicitamos la intervención de esta cámara para solucionar nuestro problema del consultorio y también el tema de la carretera.

Respecto al consultorio consideramos que es un buen momento, puesto que se va a crear el nuevo centro de salud del Parque Goya, al que van a adscribir la población del núcleo urbano El Zorongo, y consideramos que se podrían adscribir las tarjetas sanitarias de los vecinos de El Zorongo en los facultativos que fueran a atenderlos, es decir, no tenerlas dispersas, como hasta ahora, entre los distintos facultativos del centro de salud, que tienen que desplazarse cada vez que haya una urgencia a El Zorongo, y que, si somos muy pesados, se desplazan muchísimas veces, y de esta forma se solucionarían problemas de la población mayor que ha envejecido y a la que le resulta muy difícil acceder, porque tienen que coger dos o tres autobuses para poder desplazarse hasta el centro de salud del Actur-norte.

Y hasta aquí son las solicitudes que nosotros hacemos.

Muchas gracias por atendernos.

El señor presidente (TOMÁS TOMÁS): Muchas gracias.

¿Los grupos consideran necesario suspender la sesión para preparar preguntas o alguna cuestión?

Entiendo que no. Pues vamos a continuar con la intervención de la portavoz del Grupo del Partido Aragonés.

La señora diputada PERALES FERNÁNDEZ: Gracias, presidente.

Les damos la bienvenida en primer lugar a esta comisión.

Los problemas que han planteado aquí (de hecho, ahora mismo tengo los datos delante de mí)..., veo que gran parte de sus problemas entiendo que son de ámbito municipal. Yo no sé hasta qué punto aquí, como comisión parlamentaria, tenemos claras competencias para poder actuar. Nosotros no podemos instar a ayuntamientos a que realicen acción alguna. En todo caso, a lo mejor, aconsejar.

Sí que les digo, por nuestra parte, que desde el Partido Aragonés tomamos nota en lo que sí que compete al Gobierno de Aragón, como podría ser el centro de salud, y respecto a eso sí que vamos a hacer llegar a la consellería el conocimiento de este dato, para que lo tengan en cuenta en los próximos presupuestos.

En cualquier caso, les reafirmamos que desde aquí no tenemos muchas competencias y que tampoco podemos hacer mucho más. Evidentemente, tomar nota, agradecerles que hayan venido a exponernos el tema, y yo sí que espero que esto se solucione.

Gracias.

El señor presidente (TOMÁS TOMÁS): Gracias, señora Perales.

Señor González. tiene la palabra por el Grupo Chunta Aragonesista.

El señor diputado GONZÁLEZ BARBOD: Gracias, señor presidente.

También, igualmente, agradecemos su intervención, el trabajo que han realizado elaborando este informe, que hemos estudiado con detenimiento, y también decimos que consideramos que este es un problema, fundamentalmente, de ámbito municipal, por lo cual consideramos que desde nuestro grupo no sería muy responsable el que nos pronunciásemos, puesto que no sería respetar la autonomía, y también por rigor y por respeto a su intervención, porque, si queremos decir algo, sería para implicarnos, y no decir por decir, y, en este sentido, como diputado, no puedo pronunciarme en temas de ámbito municipal.

En todo caso, sí que me comprometo a trasladar al grupo municipal de Chunta Aragonesista en el ayuntamiento de Zaragoza este documento. Ya esta mañana me he puesto en contacto con ellos. En todo caso, su principal reivindicación, la de concejo local, por lo menos en la documentación aparecía en primer lugar, pertenecería al área de participación ciudadana, y, en todo caso, sí que esta documentación va a ser remitida a ellos para que, en la medida de lo posible, se pueda trabajar sobre este documento y, si hay alguna vía de entendimiento, se pueda tener en cuenta.

Solamente eso, y, en todo caso, me brindo para servir de puente con el grupo municipal.

Muchas gracias.

El señor presidente (TOMÁS TOMÁS): Gracias, señor diputado.

Por el Grupo Popular tiene la palabra la señora Vallés.

La señora diputada VALLÉS CASES: Gracias, señor presidente.

Desde el Partido Popular queremos agradecer su presencia en esta comisión, Comisión de Peticiones y Derechos, que tiene el deber de velar por los derechos de los ciudadanos, siendo este el motivo por el cual creemos que han acudido a presentar sus inquietudes y demandas.

De la cronología expuesta se deduce el largo camino recorrido por la asociación a lo largo de los años, buscando la mejor solución a los variados y numerosos problemas que se les han ido presentado.

Tal y como han mencionado tanto ustedes como los portavoces que me han precedido, algunos de los temas, de los problemas expuestos, son competencia del Ayuntamiento de Zaragoza, entidad territorial sobre la que estas Cortes no tienen —si me permiten la expresión— el correspondiente derecho de control, control que sí tenemos y debemos hacer respecto a las actuaciones del Gobierno de Aragón.

Estos casi ya treinta años que van desde la redacción del plan parcial hasta a la actualidad, y en las distintas fases del planeamiento urbanístico por las que han pasado son un claro ejemplo de los problemas que plantea la poca importancia que en ocasiones se da al derecho transitorio: para que nos entendamos, la falta de garantías en los casos de modificación legislativa.

En su caso, la aprobación de la Ley Urbanística de Aragón del noventa y nueve supuso la necesaria adecuación del Plan general de ordenación urbana de Zaragoza en el año 2000, donde se les atribuye la correspondiente calificación de urbanización privada —como ustedes han mencionado—; esta declaración es un hecho consumado frente al que nada o muy poco se puede hacer.

No obstante, en su exposición han dejado patente que en la legislación urbanística, de la que sí son competentes el Gobierno de Aragón y estas Cortes, en esta legislación, no se regulan las condiciones urbanísticas, los criterios de declaración y los servicios mínimos que deben tener o se les deben prestar a las urbanizaciones privadas, o bien que estos aspectos se regulen en los planes de ordenación urbana que las establezcan.

En este sentido —y expresada la laguna legal— puede ir el compromiso de esta comisión, o por lo menos del Partido Popular, y por ello, teniendo conocimiento de que en breve se van a presentar propuestas de modificación de la LUA y de sus reglamentos de desarrollo, cuentan con nuestro compromiso de estudiar esta posible modificación de la normativa urbanística para evitar que se produzca indefensión por parte de los ciudadanos, respetando, en todo caso, la autonomía municipal y la necesaria suficiencia económica en la prestación de los servicios municipales.

En definitiva, que los actuales y futuros propietarios de urbanizaciones privadas deberían conocer de antemano sus derechos y obligaciones, para que puedan elegir en libertad, elección que ustedes no han podido ejercer, ya que lo que se inició con la finalidad de un barrio ha terminado siendo urbanización privada.

Entrando en otros aspectos que les preocupan, y sin entrar a valorar temas como el alumbrado público, agua, impuesto de bienes inmuebles, la organización jurídica o su participación en la vida municipal, aspectos estos de plena competencia municipal, y sobre la que no podemos ni debe-

mos entrar, pero que transmitiremos al grupo municipal del Partido Popular, para que estudie sus posibles soluciones, sí que nos gustaría llamar la atención sobre dos de ellos que sí que son competencia de la comunidad autónoma, como es la vía de acceso y la asistencia sanitaria.

Respecto al primero de los aspectos (la vía de acceso), esta tiene la condición jurídica de cañada real, y como tal tiene una serie de prerrogativas y condicionantes que, si bien suponen limitaciones, no son en ningún caso obstáculo para que produzcan el adecuado mantenimiento por su uso y su adecuación a las nuevas necesidades por parte de su titular, la comunidad autónoma. Basta recordar que parte de la Castellana y la Puerta del Sol de Madrid son cañada real, y su uso es por todos conocido.

Hay que incidir que el número de usuarios, lejos de descender y de acuerdo a las previsiones urbanísticas, se va a incrementar de manera considerable.

En el caso de la asistencia sanitaria, siendo la atención sanitaria un derecho en el que debemos garantizar la igualdad en las condiciones de acceso y la equidad en la asignación de recursos, y expuesta la necesidad por parte de los vecinos, nos parece adecuada su petición de un consultorio médico, donde puedan acudir a solucionar sus problemas de salud sin tener que desplazarse a Zaragoza.

La población de derecho es superior a mil personas, igual o superior a la de otros barrios de la ciudad que sí que cuentan con este servicio. Por principio de igualdad, y más por el principio de equidad de recursos, se puede designar un médico encargado de pasar consulta en esta urbanización, máxime, como ustedes han dicho, cuando está prevista la creación por parte de la consejería de un nuevo centro de salud en el Parque Goya, por lo que debería tenerse en cuenta esta situación en la futura planificación administrativa de este servicio.

Como he dicho al inicio de mi intervención, han recorrido un largo camino, y, de acuerdo con los problemas que hoy nos han explicado, aún les queda camino por recorrer.

Mencionaré que, en los supuestos de crecimientos urbanísticos alejados de la centralidad, como en su caso, las ventajas que se obtienen tienen su contraprestación en los costes de algunos servicios, pero en todo caso se deben cumplir los principios de igualdad de todos ante la ley y ante la actuación de la administración pública.

Muchas gracias.

El señor presidente (TOMÁS TOMÁS): Gracias, señora diputada.

La portavoz del Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra.

La señora diputada MIHI TENEDOR: Gracias, señor presidente.

En nombre del Grupo Socialista quiero darles también la bienvenida a la asociación de vecinos Atalaya y a sus representantes.

El Grupo Socialista queremos agradecerles también la información que ustedes nos han facilitado y decirles que no nos vamos a pronunciar con respecto a sus peticiones, puesto que esta información nos ha llegado hace muy poco tiempo, hace un par de días.

Entonces, creemos que lo que ustedes están planteando aquí requiere no solamente de la intervención política sino también de la de los técnicos —digamos— profesionales que sepan también diferenciar lo que ustedes nos están planteando aquí, porque yo creo que el tema es muy complicado, aunque veo que la diputada del Partido Popular lo lleva muy bien, y además me parece magnífica la explicación que usted nos ha dado. Parece una vecina de El Zorongo, pero, si no lo es, me parece magnífica la parte expositiva.

Pero, lógicamente, nosotros, como grupo político con representación en esta cámara, queremos contar también con nuestros técnicos, nuestros propios abogados, y que nos digan qué situación hay y de qué manera se pueden resolver o paliar las deficiencias que ustedes nos están planteando.

Y, desde luego, tienen el compromiso del Partido Socialista de estudiar todas las propuestas que usted nos ha hecho.

Únicamente, por curiosidad —yo provengo del movimiento vecinal—, me gustaría saber, porque para mí era una asociación nueva, cuánto tiempo llevan ustedes funcionando. Solo es por curiosidad.

Nada más. Solo es el dato. Me gusta y sigo las asociaciones, y, entonces, no tenía constancia de que hubiese una asociación, pero como ha dicho la portavoz lo de «largo recorrido» como asociación, la verdad es que me ha sorprendido un poquito.

Y nada más. La información la transmitiremos al gobierno y les daremos una respuesta.

Nada más, y muchas gracias.

El señor presidente (TOMÁS TOMÁS): Para formular las aclaraciones que considere pertinentes o responder a preguntas, tiene la palabra la señora Lardiés.

La señora LARDIÉS PORCAL: Muchas gracias.

Con la atención que me han prestado, y sobre todo haciendo hincapié en lo que es competencia del Gobierno de Aragón, en el que parece ser que ha tenido más acogida la solicitud en lo que se refiere al centro de salud, lógicamente, sí que nos parece un tema muy importante, e igualmente el de la cañada real, para poderla ampliar y poder adecuar el uso a lo que realmente es una carretera de acceso, que es, por otro lado, como se ha mencionado, compatible también con el posible tránsito del ganado en los momentos que sea preciso —eso no lo vamos a discutir—, o se podría también intentar otra fórmula, como podría ser desafectación o variarla; es decir, nosotros estamos abiertos a cualquier posibilidad. Son dos asuntos realmente muy importantes.

Respecto a la posibilidad de ser un concejo local, lo planteábamos subsidiariamente, porque nos interesaba más tener una regulación específica, pero también sería una posibilidad importante.

Respecto al tiempo que lleva El Zorongo reivindicando cosas como tal junta, lleva los treinta años que lleva funcionando, porque los encuentros de las distintas juntas con representantes del ayuntamiento y con representantes de la DGA han sido continuos. Constituidos como asociación de vecinos y constituidos legalmente por el propio consejo de participación ciudadana, cuando íbamos a exponer nuestras quejas, llevamos dos años, pero las personas que llevamos dos años somos las mismas que estamos reivindicando hace

mucho tiempo estas cosas, pero de una forma —digamos— informal, no como asociación de vecinos, realmente somos los mismos.

Gracias.

El señor presidente (TOMÁS TOMÁS): Muchas gracias por su comparecencia.

Les rogaría que permanezcan un minuto, que vamos a terminar enseguida la sesión.

Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Retomamos el punto número: de lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, si procede. ¿Algún comentario, alguna observación por parte de los grupos? **Pues se entiende aprobada.**

Y, sin más, se levanta la sesión [*a las dieciocho horas y cuarenta y cuatro minutos*] hasta la próxima semana.